



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 24 de octubre del 2003
No. 83

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ Y EMMANUEL VILICAÑA SOTO, NOTARIOS PUBLICOS CIENTO VEINTITRES Y CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN METEPEC.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1393-B1, 2086-A1, 2087-A1, 2088-A1, 2090-A1, 2092-A1, 3842, 3843, 3844, 3845, 3847, 3849, 3852, 3857, 2091-A1, 2093-A1, 2094-A1, 2095-A1, 2096-A1, 2098-A1, 1384-B1, 1385-B1, 1386-B1, 1387-B1, 1388-B1, 1389-B1, 1390-B1, 1391-B1, 3834, 3836, 3839, 3838 y 3840.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3848, 3856, 3841, 3858, 3859, 2097-A1, 1392-B1, 3835, 3837, 2089-A1, 3854, 3855, 3853, 3851 y 3846.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ Y EMMANUEL VILICAÑA SOTO, AMBOS EN SU CARACTER DE NOTARIOS PUBLICOS CIENTO VEINTITRES Y CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO RESPECTIVAMENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, DE CONFORMIDAD A LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- En virtud del presente convenio, los Señores Lic. Arturo Javier Garduño Pérez y Lic. Emmanuel Villicaña Soto, respectivamente Notarios Públicos número ciento veintitres y ciento treinta y uno con residencia en la ciudad de Metepec, Estado de México, convienen en suplirse recíprocamente en sus ausencias temporales de conformidad a lo establecido por el artículo veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México.

SEGUNDA.- En el desempeño de sus funciones como suplentes, los Notarios firmantes tendrán las facultades y obligaciones que se les señalan en la Ley del Notariado del Estado de México, el Reglamento de la misma y las demás disposiciones legales que sean aplicables a la función Notarial.

TERCERA.- Los Notarios firmantes están de acuerdo en que el presente convenio, tendrá una duración indefinida en tanto no se celebre otro en contrario por los mismos, ó alguno de ellos cese en su calidad de Notario Público con residencia en Metepec, Estado de México.

CUARTA.- El presente convenio deberá registrarse y publicarse de conformidad a lo que establece el artículo veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México.

QUINTA.- Ambos Notarios están de acuerdo, en que el presente convenio se referirá única y exclusivamente al desempeño de la función notarial, sin que el Notario suplente deba tomar a su cargo responsabilidades de carácter pecuniario del Notario en suplencia, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo 30 de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, Estado de México, a los veintitres días del mes de septiembre del año dos mil tres.

El Notario Público No. 123
con residencia en Metepec, Estado
de México, Lic. Arturo Javier Garduño
Pérez.
(Rúbrica).

El Notario Público No. 131
con residencia en Metepec, Estado
de México, Lic. Emmanuel Villicaña
Soto.
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 531/2001-1.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue ALFONSO ROSALES ORTEGA, ALEJANDRA FABIOLA ROSALES GUTIERREZ Y GREGORIO ROSALES ORTEGA, en carácter de endosatario en procuración de señor ANDRES AGUIRRE CASTILLO en contra de MIGUEL ANGEL ESTRADA GONZALEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, dictó un auto en la audiencia de fecha catorce de octubre del dos mil tres, en el que señaló las diez horas con treinta minutos del día cinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de los derechos de concesión del puesto semifijo embargado en el presente juicio: Ubicado en calle Guerrero en el Centro de Chiconcuac, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.40 m con Raymundo García Aguirre; al sur: 1.40 m con Rocío Estrada Rodríguez; al oriente: 1.60 m con Fermín Estrada; y al poniente: 1.60 m con pasillo, teniendo una superficie total de 2.40 metros cuadrados, por lo que señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente asunto, convóquese a postores por medio de edictos mismos que se publicarán por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y la tabla de avisos de este propio juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la presente diligencia, sirviendo como base para este remate la cantidad de \$ 180.000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, con la deducción del diez por ciento que da la cantidad de \$ 162.000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), expídanse los edictos para los efectos ya mencionados, debiendo notificar el presente proveído en forma personal al demandado MIGUEL ANGEL ESTRADA GONZALEZ, en el domicilio que tenga señalado en autos. Notifíquese.

Así lo resuelve el Licenciado ARTURO GONZALEZ ROMERO, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario Licenciado DANIEL ARELLANO CERON.-Doy fe.

Juez. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta del bien antes citado. Texcoco, México, a veintidós de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
1393-B1.-24 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA GLORIA BARRERA BAUTISTA, por su propio derecho bajo el expediente número 906/2003, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio de Zumpango, Estado de México, sobre la carretera Zumpango Cuevas sin número, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.95 m anteriormente con la señora Mariana Barrera Monroy, actualmente con la señora Paula Paulina Hernández

Barrera; al sur: en dos medidas la primera de 23.70 m con el señor Hilario Barrera Monroy y la segunda de 5.70 m con el señor Hilario Barrera Monroy; al oriente: en dos medidas la primera en 21.00 m con el señor Margarito Barrera Reyes, la segunda de 4.65 m con el señor Hilario Barrera Monroy; al poniente: 25.50 m con carretera Zumpango Cuevas, con una superficie de 854.30 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, México, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.
2086-A1.-24 y 29 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 764/98.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARCO ANTONIO ALVAREZ MORONES y TEODULA EVA VAZQUEZ ORTEGA DE ALVAREZ, por acuerdo de fecha seis de octubre del año dos mil tres, expediente 764/98, Secretaría "B", el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil Licenciado GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado o sea el departamento 101, del edificio F-1, del Conjunto Habitacional Los Olivos, en la carretera Cuautitlán Melchor Ocampo-Zumpango número 209, Cuautitlán, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado y los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos atento a lo previsto por los artículos 570, 573, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se fijan las once horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil tres, para que tenga lugar dicho remate, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Sol de México", su fijación en los tableros de la Tesorería del D.F., y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, para su publicación en los lugares públicos de costumbre del juzgado competente en Cuautitlán, Estado de México, y periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 13 de octubre del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

2087-A1.-24 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 0321/99.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario seguido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT AHORA SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ESPERANZA MARTINEZ GIL, expediente número 0321/99, el C. juez dictó un(os) auto(s), que a la letra y en lo conducente dice(n):

México, Distrito Federal, a veinticinco de septiembre de dos mil tres. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta por exhibido el certificado de gravámenes y como se solicita, en base al estado que guardan los presentes autos y como se pide se señalen las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble el departamento número uno, del condominio ubicado en la calle de Margaritas número oficial veintidós, lote número catorce, de la manzana catorce, del conjunto denominado "Jardines de la Cañada", municipio de Tultitlán, en el Estado de México, día y hora en que lo permitan las labores del juzgado, debiéndose servir como precio base el remate la cantidad de \$ 145,900.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 576, 570, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose anunciar por medio de edictos que se fijaran por dos veces en los tableros de aviso del juzgado, en los de la Tesorería, y en el periódico Diario de México, atento a lo dispuesto por el artículo 570 del citado Código Procesal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se ubica fuera de esta jurisdicción en consecuencia con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. juez competente en el Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del juzgado respectivo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio García Sánchez.-Rúbrica.

2088-A1.-24 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JUAN MENDOZA GARCIA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 490/2003, las siguientes prestaciones: La acción de la propiedad por usucapión para justificar la posesión quieta y pacífica a nombre propio de un terreno "Sin Nombre", ubicado calle Playa Copacabana, Sección Playas, en la manzana 661, lote 15, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote dieciséis; al sur: 17.50 m con lote catorce; al este: 8.50 m colinda con lote trece; y al oeste: 8.50 m con calle Playa Copacabana, con una superficie de 148.75 metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2090-A1.-24 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que MARTHA ALICIA CEDILLO BADILLO, promueve en el expediente número 664/2003-2, procedimiento judicial no contencioso sobre "inmatriculación", respecto del predio denominado "Nopatitla", ubicado en la población de Santo Tomás Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.07m linda con Trinidad Cedillo; al sur: 16.37 m linda con calle Industria; al este: 30.97 m linda con Luis Sandoval Duarte; y al oeste: 37.50 m linda con calle, con una superficie de 472.00 metros. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer, comparezca a hacerlo valer ante este juzgado.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación diaria, se expiden a los seis días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2092-A1.-24 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 322/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO RAFAEL VALLEJO TORRES en contra de GUADALUPE FABIOLA ARCHUNDIA CASTILLO, PRISCILIANO ARCHUNDIA VARGAS Y JUAN E. BERNAL GARDUÑO, el Licenciado David Guadarrama Celaya, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México; señaló las catorce horas del día veintisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Avenida Venustiano Carranza número 3064, San Buenaventura, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.26 metros que linda con Margarita Távira Pérez; al sur: 6.00 metros que linda con calle Venustiano Carranza; al oriente: 19.70 metros que linda con Margarita Távira Pérez y Miguel A. Castillo García; y al poniente: 30.00 metros con Francisco Esquivel Garduño; con una superficie de 315 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, con los siguientes datos registrales: partida 327-5554, volumen 421, libro primero, sección primera a nombre de PRISCILIANO ARCHUNDIA VARGAS. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3842.-24, 30 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente número 39/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO ORTEGA PIÑA en contra de JULIA MARGARITA SANCHEZ SANTOS, el Juez del conocimiento, señaló para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, las once horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil tres, del bien inmueble materia del presente asunto consistente en: lote de terreno número uno, de la manzana treinta y seis poniente, casa número doscientos cincuenta, de la calle Durango, del Fraccionamiento Valle Ceylán, en Tlalnepantla, Estado de

México, el cual cuenta con una superficie total de 310.15 (trescientos diez metros cuadrados con quince centímetros), con medidas y colindancias: al norte: 19.16 metros con calle Chilpancingo; al sur: 20.00 metros con lote 2; al oriente: 7.94 metros con calle Durango; al poniente: 20.47 metros con lote 37 y 38; al noreste: 5.07 metros con calle Durango y Chilpancingo. Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate la cantidad que represente el valor asignado por los peritos designados en autos al inmueble y que es de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 Moneda Nacional.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N. Se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

3843.-24, 30 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 718/2002-2.
INCOBUSA, S.A. DE C.V.

RITO ALVAREZ NUÑEZ, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno con construcción en el mismo, conocido como lote 2, manzana 305, ubicado en calle Meseta, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Elementos, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, del Municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de 140.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.50 metros linda con lote 03; al noreste: en 8.00 metros linda con lote 18; al sureste en 17.50 metros linda con lote 1 y 21; al suroeste: en 8.00 metros linda con calle Meseta, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, la demanda INCOBUSA, S.A. DE C.V. celebró contrato de promesa de venta con la señora CARMEN MARCELEÑO TREJO, y en fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, el señor ARTURO PEREZ MARCELEÑO albacea y único universal heredero a bienes de CARMEN MARCELEÑO TREJO, celebró contrato privado de compraventa con RITO ALVAREZ NUÑEZ. Se hace saber a la moral demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado. Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

3844.-24 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se le hace saber que el expediente número 183/1995, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO HERNANDEZ ESTRADA, promovido por RODOLFO HERNANDEZ BUENO.

El Juez del conocimiento por auto de fecha trece de octubre del dos mil tres, ordenó se fijar los avisos por medio de edictos mientras el cual se hace saber de la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO HERNANDEZ ESTRADA radicado en este Juzgado con el expediente 183/1995, promovido por RODOLFO HERNANDEZ BUENO, en su carácter de heredero, llamando a los que se creen con mejor o igual derecho, para que comparezcan al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, México, y reclamen su derecho correspondiente dentro del término de cuarenta días, edictos que se publicarán dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en el Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.

El Oro de Hidalgo, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

3845.-24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número actual 1930/03-III, y anterior 203/00, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por CE-CALPILLI RESOLUCION DE CARTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ALMA LORENA DE LA CRUZ DE ROJAS Y SALVADOR ROJAS FERNANDEZ DEL CASTILLO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha trece de octubre del año en curso, se señalan las diez horas del día diecisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la casa número once de la manzana III, lote D-16, Circuito San Carlos del régimen de propiedad en condominio horizontal, del Conjunto Habitacional Sor Juana Inés de la Cruz en San Pedro Totoltepec, perteneciente al Municipio de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 1572-9209, volumen 357, libro primero, sección primera de fecha 22 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; con una superficie de 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.00 metros con lote G-15; al sur: 15.00 metros con lote G-17; al oriente: 10.00 metros con lote J; al poniente: 10.00 metros con calle, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por dos veces dentro de siete días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fijense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintiuno de octubre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3847.-24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número actual 2017/03-III, y anterior 379/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de RENE SILVESTRE BENITEZ TREVIÑO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha quince de octubre del año en curso, se señalan las diez horas del día diecinueve de noviembre del año en curso,

para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en Privada de San Gerardo, número 3, lote "F", Rincón de Las Fuentes, Segunda Sección, del Fraccionamiento San Carlos, Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, en el volumen 333, libro primero, sección primera, bajo la partida 974-14820, a fojas 71 de fecha seis de noviembre de 1992 a nombre de RENE SILVESTRE BENITEZ TREVIÑO, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Unidad "E"; al sur: 20.00 metros con Unidad "G"; al oriente: 17.75 metros con calle Comonfort; al poniente: 17.75 metros con área de circulación común, con una superficie de 355.00 metros cuadrados. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$1,870,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fíjense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintiuno de octubre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3849.-24, 30 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. FERNANDO GOMEZ BONILLA.

Se hace de su conocimiento que la C. YESSICA ALEJANDRA SANCHEZ RAMOS, en el expediente 1090/2003 le demandó la pérdida de la patria potestad, fundando su demanda en el artículo 4.224, fracción II del Código Civil vigente para el Estado de México y el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, veintiséis de septiembre de dos mil tres. Con fundamento en el artículo 181 del Libro Primero del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese al señor FERNANDO GOMEZ BONILLA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

3852.-24 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 537/97, relativo al juicio ordinario civil, promovido por AURORA GOMEZ GARCIA, en contra de JIMENEZ Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. representada por el ARQUITECTO JOSE HUMBERTO JIMENEZ PEÑALOZA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, señaló las diez horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio,

del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Humaxac", Municipio de San Mateo Texcalyacac, Distrito de Tenango del Valle, México; el cual se encuentra, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, bajo el asiento número 613, a fojas 93, volumen XXIV, libro primero, sección primera, de fecha 4 de enero de 1996, a nombre de AURORA GOMEZ GARCIA; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 26.10 metros con carretera México-Tenango; al sur: 26.10 metros con Santos González; al oriente: 168.10 metros con Eufrazio Martínez y Ciro Valle Ramírez; al poniente: 166.00 metros con Jesús Izquierdo; con una superficie aproximada de 4,360 metros cuadrados; por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, en las tablas de avisos de este Juzgado, por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los dictámenes periciales que obran, agregados en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Además fíjense dichos edictos en el lugar de costumbre del Juzgado en donde se encuentra ubicado el inmueble. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintiuno de octubre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3857.-24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 323/2003.

DEMANDADO: MARIA EUGENIA SIERRA FELIX VIUDA DE SANTOVEÑA.

En el expediente 323/2003, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de la escritura, promovido por ADOLFO MANUEL CURIEL CALDERON, en contra de MARIA EUGENIA SIERRA FELIX VIUDA DE SANTOVEÑA, por auto de fecha ocho de octubre del dos mil tres, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: . . . 1) El cumplimiento del contrato de compraventa en abonos con reserva de dominio que celebré con la señora MARIA EUGENIA SIERRA FELIX VIUDA DE SANTOVEÑA, el día 14 de abril de 1999, a fin de llevar a cabo la compraventa de la casa habitación marcada con el número uno de las calles de Andrés de Urdaneta, y lote de terreno en el construida que es el lote veintidós, resultante de la notificación de los lotes quince y dieciséis del Fraccionamiento del Antiguo Ejido de San Juan Tlihuaca, actualmente Rincón de Echegaray, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se encuentran especificadas en la declaración A del contrato de referencia: . . . 2) El otorgamiento y firma de escritura del inmueble mencionado en la prestación anterior ante Notaric Público, tal y como lo preceptúa la cláusula décima primera del contrato de compraventa descrito en el punto que antecede; . . . 3) El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1,181 del Código citado.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

2091-A1.-24 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXP: 191/02.

El LIC. EFREN SERRANO GUZMAN, en su carácter de endosatario en propiedad, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de ALVARO CORDOVA HERRERA, con fundamento en los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se manda sacar a remate en primera almoneda los bienes muebles consistentes en: Unidad de desintometría ósea para antebrazo, equipada con explorador y phanton para calibración, con software en lap top, marca Toshiba, modelo T3600CT, y número de serie PA1122V-T90, con impresora de inyección de tinta marca Hewlett Packard, modelo Deskjet 695, número de serie MX94V116KC4562B, equipo con ruedas para su transporte con cable toma corriente de 125 volts; señalándose las catorce horas del día catorce de noviembre del dos mil tres, por lo que se deberán convocarse postores, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que sirve de base para el remate la cantidad de SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado será postura legal las dos terceras partes de aquí, dada de contado. Ecatepec de Morelos, veintiuno de octubre del año dos mil tres.- Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica. 2093-A1.-24, 27 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 467/2003-1º.

MARGARITA VIDAL DE LA CRUZ, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, en contra de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A., MARGARITA ROMERO OTERO Y JUAN VARGAS JUAREZ, respecto del inmueble ubicado en lote cuatro, de la manzana veinticinco, de la calle Aguascalientes, de la Colonia Jardines de Morelos, Quinta Sección "B", del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, notifíquese al codemandado SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal; asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa en forma legal con Primer Secretario quien da fe de lo actuado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a diez de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica. 2094-A1.-24 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de BLANCA ESTELA BASURTO TRELLES, expediente número 9/99, la C. Juez señaló las diez horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en calle de Torre de Tamesis número 18, lote de terreno 39 y 40 de la manzana número 39, en la Colonia Condado de Sayavedra, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$3'797,800.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y que contiene la rebaja del veinte por ciento de la tasación, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo de mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en: México, D.F., a 21 de octubre del año 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Ista.-Rúbrica.

2095-A1.-24 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 911/03-1.
EDITH JACOME GONZALEZ.
PRIMERA SECRETARIA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha trece de octubre del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarla por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por IGNACIO MEDINA TORRES, en la que demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasa el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan, 21 de octubre de 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

2096-A1.-24 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

OSCAR MONTES BARRERA, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 95/2003, relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio), en contra de GUILLERMINA MARTINEZ MENDOZA Y MIGUEL JUAN CAMACHO AGUILAR. A) La declaración judicial de que el suscrito es el legítimo propietario del inmueble ubicado en P.L. Vallejo 100 metros, número 10 edificio A-10, departamento 504, Tenayuca, Tlalnepanitla, C.P. 54140, Tlalnepanitla, Estado de México. B) La desocupación y entrega física del inmueble que mantiene ocupado y que es motivo de la litis, ubicado en P.L. Vallejo 100 metros, número 10 edificio A-10, departamento 504, Tenayuca, Tlalnepanitla, C.P. 54140, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, por ser el suscrito el legítimo propietario, con

todos sus frutos y accesiones. C) El pago de las pensiones rentísticas del departamento 504, ubicado en P.L. Vallejo 100 metros, número 10, Edificio A-10, Tenayuca, C.P. 54140, Municipio de Tlalneantla, Estado de México, a razón de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, contados a partir de la fecha en que la hoy demandada se encuentra ocupando el citado inmueble y hasta la total liquidación del presente juicio. D) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado; en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalneantla, México a los diecisiete días del mes de octubre dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

2098-A1.-24 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LIC. RAFAEL DAVILA REYES.

DANIEL PEÑA GUADARRAMA, por su propio derecho, en el expediente número 751/2002-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno número 46, de la manzana 11, de la Colonia México, Segunda Sección en esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 25.00 m con lote 45, al sur: 25.00 m con lote 47, al oriente: 8.00 m con lote 10, y al poniente: 8.00 m con calle Manuel María Contreras, con una superficie de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1384-B1.-24 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 718/2003.

En el expediente número 718/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapición, promovido por MIGUEL ANGEL GONZALEZ VALENTINO, en contra de FELIPE GONZALEZ, respecto del terreno de común repartimiento denominado

"Apapaxco Chico", ubicado en calle Vicente Suárez, Colonia Santa María Apapaxco, (anteriormente Barrio Santa María), cabecera municipal, Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 81.50 mts. colinda con Moisés González, anteriormente con Teófilo González, al sur: 82.00 m colinda con Tomás Valverde, anteriormente con José Valverde, al oriente: 124.90 m colinda con Manuel Carrasco, anteriormente con Juan y Constantino Valencia, al poniente: 114.00 m colinda con Julia Chavarría, anteriormente con Santos Chavarría, con una superficie total aproximada de: 9,765 metros cuadrados, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en el Boletín Judicial.-Chimalhuacán, México, a quince de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1385-B1.-24 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 510/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, promovido por EVARISTA MEZA HERNANDEZ en contra de AGRIPINO SANTANDER PEREZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar y emplazar a juicio a la parte demandada AGRIPINO SANTANDER PEREZ, a través de edictos los cuales deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial de Nezahualcóyotl, México.-Dados en el Municipio de Chimalhuacán, México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1386-B1.-24 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BENITO OVADIA ISRAEL FARADJI, JOSE SEVILLA COHEN, HECTOR LEVIN VOLOSHIN.

Por este conducto se le hace saber que: ELISA LEONOR TABOADA URIBE, le demanda en el expediente número 393/2003, relativo al Juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapición respecto del inmueble ubicado en el lote 50-65, manzana 73, Fraccionamiento Bosques de Aragón, casa dúplex, VD-10 izquierda, unidad "G", departamento V0-4, en condominio indiviso 0.4246 superficie privativa construida 91.22 abierta de uso privativo 17.86 sita en calle Bosques de Angola número 36-A de esta ciudad. Ignorándose su

domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contarlos a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1387-B1.-24 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

LETICIA MARTINEZ MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 677/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promueve en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda a) La prescripción positiva del lote de terreno 143, de la manzana 02, de la calle Paseo Atlauhtli, de la Unidad Deportiva Acozac, en el Municipio de Ixtapaluca, México. Haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 16 dieciséis días del mes de octubre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1388-B1.-24 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 676/2003.

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

LETICIA MARTINEZ MARTINEZ, en el expediente número 676/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por LETICIA MARTINEZ MARTINEZ, en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., le demandan las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 71, de la manzana 2, de la calle Paseo de Tepetl, fraccionamiento de la Unidad Deportiva Acozac, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 40.52 m con lotes 68, 69 y 70, al sur: 40.52 m con lote 72, al oriente: 13.50 m con lote 65, al poniente: 13.50 m con calle Paseo Tepetl, con una superficie total de: 546.99 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y

fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el Boletín Judicial.-Expedidos en Ixtapaluca, México, a 16 dieciséis de octubre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1389-B1.-24 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 678/2003.

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

ARACELI CANO CRUZ, en el expediente número 678/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por ARACELI CANO CRUZ, en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., le demandan las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 150, de la manzana 2, de la calle Paseo Atlauhtli, de la Unidad Deportiva Acozac, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 16.20 m con Boulevard Acozac Oriente, al sur: 16.20 m con lote 149, al oriente: 36.44 m con Paseo Atlauhtli, y al poniente: 36.53 m con lote 151, con una superficie total de: 591.06 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el Boletín Judicial.-Expedidos en Ixtapaluca, México, a 16 dieciséis de octubre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1390-B1.-24 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

MARCO ANTONIO TONATIUH XIMENEZ FARIAS, en el expediente marcado con el número 675/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promueve en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda a) La prescripción positiva de dos terrenos, el primero: del lote de terreno 144, de la manzana 02, de la calle Paseo Atlauhtli, de la Unidad Deportiva Acozac, en el Municipio de Ixtapaluca, México. El segundo: del lote de terreno 145, de la manzana 02, de la calle Paseo Atlauhtli, de la Unidad Deportiva Acozac en el Municipio de Ixtapaluca, México. Haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por

todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 16 dieciséis días del mes de octubre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1391-B1.-24 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: ARTURO MALDONADO RAMIREZ.

En los autos del expediente marcado con el número 312/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE SOLEDAD CORTES ARROYO, en contra de ARTURO MALDONADO RAMIREZ y RAQUEL HERNANDEZ LARA, la parte actora demanda la usucapión del inmueble consistente en el terreno y las edificaciones ahí construidas, ubicado en la Cda. Ignacio Ramírez número veinticuatro (24), San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 7.50 m y linda con Cda. Ignacio Ramírez; al sur: 7.50 m y linda con propiedad que es o fue de doña Raquel Maldonado R; al oriente: 20.00 m y linda con propiedad que es o fue de doña Francisca Peñáz; y al poniente: 20.00 m y linda con propiedad que es o fue de don Genaro Maldonado Ponce; con una superficie de terreno de 150.00 m2. (ciento cincuenta metros cuadrados).

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del codemandado ARTURO MALDONADO RAMIREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado, emplácese por medio de edictos al codemandado antes citado, los que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a contestar la instaurada en su contra, y para que señale domicilio dentro de la unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, en términos de lo que disponen el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo el Notificador de fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el local de este Juzgado a los diez días del mes de septiembre del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3834.-24 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 624/2003.

En el expediente número 624/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MARISCAL, en contra de FELIPE JIMENEZ RAMOS, respecto del lote de terreno, ubicado en lote 13, manzana 425, calle Xolotl, Barrio Ebanistas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.50 mts. colinda con lote 12, al sur: 20.40 mts. colinda con lote 14, al oriente: 7.00 mts. colinda con calle Xolotl, al poniente: 7.00 mts. colinda con lote 31 y 32, con una superficie

total aproximada de: 157.20 metros cuadrados, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en el Boletín Judicial.-Chimalhuacán, México, a primero de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

3836.-24 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 603/2003, OFELIA LOVERA CONTRERAS, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto del bien inmueble, ubicado en la calle Cerrada Luis Donald Colosio S/N., Colonia La Huerta Atlacomulco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 10.00 metros, linda con sucesión de Eliseo Velasco, al sur: mide 10.00 metros, linda con calle Cerrada Luis Donald Colosio (anteriormente Ma. del Carmen Mercado Monroy), al oriente: mide 21.00 metros. linda con Teódulo Lucas Lovera; al poniente: mide 21.00 metros, linda con Macario Lucas Lovera (actualmente calle La Perita). Teniendo una superficie aproximada de 210.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha trece de octubre del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Llamando por este conducto a cualquier interesado en el referido inmueble. Para que comparezca ante este Juzgado y lo deduzca conforme a derecho, fíjese además un ejemplar de la solicitud en el periódico objeto de la información aludida.-Atlacomulco, México, veinte de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

3839.-24 y 29 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 427/03, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio de Controversia del Orden Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por CRISTINA GONZALEZ DIAZ, en contra de MARTIN CASAS RAMIREZ, demandando de esta último el divorcio por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente y el pago de gastos y costas fundándose para ello en el hecho del abandono que desde hace aproximadamente cinco años hizo el demandado MARTIN CASAS RAMIREZ, hacia su cónyuge y actora CRISTINA GONZALEZ DIAZ, en el domicilio donde ahora radica esta última, se ordenó girar oficio a la autoridad municipal y a la Policía Judicial, informando éstos, que desconocen su paradero, por lo que el Juez de los autos dictó un proveído de fecha trece de octubre del año en curso, ordenando notificar por edictos al demandado MARTIN CASAS RAMIREZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días

contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este Juicio, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía. Fijese una copia en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.- Tenancingo, México, octubre veinte del dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3838.-24 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ROSA TORRES DE PINEDA.

La C. EUSTOLIA OLVERA RUIZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 314/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, y le demanda la usucapión, demandándole las siguientes prestaciones: A).- Solicito de señora ROSA TORRES DE PINEDA, la declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva de usucapión, por el tiempo demás de cuarenta años que tengo de posesión de una fracción del predio denominado la Era, el cual se encuentra ubicado en el camino o carretera vieja a Pirámides, sin número, en el Barrio de Purificación en el Municipio de San Juan Teotihuacan, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: superficie 599 metros cuadrados, colindancias; al norte: 10 m con Felipe Rivero, al sur: 10 m con carretera o camino a pirámides, al oriente: 57.30 m con Catalina Vélez y al poniente: 62.50 m con Rosa Torres de Pineda. B).- Como consecuencia de lo anterior solicito la inscripción en el Registro Público de la Propiedad que me he convertido en propietaria del inmueble antes señalado. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

La Juez dio entrada a la demanda, y como la actora ignora el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demandada, que si pasado ese término no comparece al juicio, se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a diecisiete de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

3840.-24 octubre, 4 y 13 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 755/03, ADRIAN ANGELES TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Chamu", de la Segunda Sección de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda, al norte: 39.00 m con Gilberto Angeles Tolentino, al sur: 39.00 m con C. Natividad Lovera Monroy, al oriente: 18.00 m con calle Principal, al poniente: 18.50 m con Eva Mendoza Monroy. Superficie aproximada: 711.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 15 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

3848.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 4472/445/03, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. ARTURO RIVERO BASURTO ALBACEA SANTIAGO ARTURO RIVERO AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sitio Solar Tezompa", calle Morelos No. 17, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 23.79 m con Juana López, al sur: 1-22.32 m con Valle Morelos, 2-05.30 m con calle Morelos y Callejón, al oriente: 42.06 m con Gabriel Téllez, al poniente: 38.84 m con callejón de López. Con superficie de: 1,039.44.00 m2. Con superficie de construcción de: 129.9100.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 20 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3856.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6197/03, ABEL GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Cueva del Cerro", ubicado en el poblado de San Bernardo, Tlalmimilolpan, del municipio de Tepetlaoxtoc, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 193.00 m con Miguel Ramírez Franco, al sur: 242.00 m con Peñas y Río Federal, al oriente: 84.00 m con Nemesio Ortega Espinosa, al poniente: 152.00 m con Emiliano Ramírez López y calle Pedregal. Con una superficie de: 21,739.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de octubre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3841.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 3782/03, OCTAVIO ARTURO VAZQUEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de ubicado en calle carretera a Texcoco S/N, en el poblado de Tepexpan, del municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 9.00 m con carretera libre México-Pirámides, 40.00 m con caminos y puentes federales, al sur: 49.00 m con vías de ferrocarril, al oriente: 10.00 m con Hircino Ordaz Gutiérrez, 58.00 m con barda de caminos y puentes federales, al poniente: 68.00 m con carretera libre México-Pirámides. Con una superficie de: 1,012.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de octubre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3841.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 6423/03, LIDIA OLVERA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de ubicado en el poblado de Xometla, del municipio de Acolman, distrito judicial de

Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 55.00 m con Enrique Dabdob Gómez, otro norte B. De 90.95 m con Enrique Dabdob Gómez, al sur: 91.50 m con Próspero Gochis Jiménez otro sur B. De 55.00 m con calle, al poniente a: 40.00 m con Rosa Olvera Rodríguez Vda. de Olvera, otro poniente b: de 3.58 m con Enrique Dabdob Gómez, al oriente a: 19.50 m con camino a San Juan Teotihuacan, otro oriente b: de 24.50 m con Próspero Gochis Jiménez. Con una superficie de: 3,974.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3841.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 6237/03, HERMINIA CHAVARO BOJORGES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle del Triunfo S/N, de la Comunidad de San Pedro Chiconcuac, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.12 m con Aurelio Rodríguez, al sur: 22.12 m con calle del Triunfo, al oriente: 15.47 m con Roberto Estrada, al poniente: 15.74 m con Daniel Durán. Con una superficie de: 342.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3841.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 06089/03, EMILIO INOCENCIO BETANZOS MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Lomas de Altavista, manzana 42, lote 6, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 15.00 m con lote 5, al sur: 15.00 m con lote 7, al oriente: 10.80 m con calle Azucena, poniente: 11.80 m con lote 9. Superficie aproximada de: 167.82 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10789, C. ASUNCION GUTIERREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, lote 27, entre calle Poniente 13 y Avenida Cuauhtémoc, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 8.64 m con calle Norte 5, al sur: 8.64 m con Rodolfo Guzmán Martínez, al oriente: 18.60 m con Josué, al poniente: 18.60 m con Martín Ramírez Alcaraz. Superficie aproximada de: 159.96 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 10788, C. MIGUEL ANGEL CASTRO CONDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno número 02, de la manzana número 05, de la calle Manantiales, del poblado, Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 8.10 m con calle Manantiales, al sur: 8.50 m con Socorro Arredondo Leyva, al oriente: 19.00 m con María del Refugio Castillo Almanza, al poniente: 17.15 m con Eduardo Leyva Villa. Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 10787, C. VICTORIA SANCHEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional S/N, Barrio San José, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Ahuehuete", que mide y linda, al norte: 55.00 m con Genaro Peralta González, Dolores Vaca y Roberto Cervantes, al sur: 55.00 m con callejón sin nombre, al oriente: 30.00 m con Camino Nacional, al poniente: 30.00 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de: 1,650.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 10786, C. PAULA JARILLO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tejocote, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Pintulco", que mide y linda, al norte: 11.00 m con calle Tejocote, al sur: 11.00 m con Salvador Villarruel, al oriente: 8.30 m con Salvador Villarruel, al poniente: 13.50 m con Ernestina Vázquez Santelis. Superficie aproximada de: 121.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 10785, C. JOSE RICARDO CARRANZA SORIA Y SANDRA LUZ PADILLA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Atlahuite", que mide y linda, al norte: 10.00 m con calle Nezahualcōyotl, al sur: 10.00 m con el señor Blas Campillo, al oriente: 22.00 m con el señor Celestino Campillo Peña (vendedor), al poniente: 22.00 m con propiedad del señor Francisco Suárez Campillo. Superficie aproximada de: 220.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 10784, C. MATEO HERNANDEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero S/N, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Coconoxtla", que mide y linda, al norte: 4.00, 33.90, 16.20 y 31.00 m con Rafaela Lobaco, al sur: 18.20 y 30.70 m con Pedro Villa, al oriente: 57.60 m con Barranca, al poniente: 26.80, 13.00, 14.60 y 32.00 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 3.828.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 10783, C. JOAQUIN EMANUEL CARRILLO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Ignacio Zaragoza, número doce, de la población de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Acalotente, que mide y linda, al norte: 113.00 m con Dionisio Mireles, al sur: 113.00 m con Teresa Ríos, al oriente: 17.40 m con Refugio Flores, al poniente: 17.40 m con Demetrio Flores. Superficie aproximada de: 1.966.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 10782, C. FELIPE ESTRADA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo, número cincuenta y tres A, del Barrio San Antonio en la Ciudad de Chalco, Estado de México, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 27.25 m con Raúl Pérez, al sur: 20.25 m con Margarita Estrada de la Cruz, otro sur: 7.00 m con Mayda Burgos García, al oriente: 9.70 m con Avenida Hidalgo, al poniente: 8.50 m con Julián Estrada de la Cruz, otro poniente: .35 centímetros con Mayda Burgos García. Superficie aproximada de: 251.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 10621/401/03, C. JUAN ANDRES VEGA SALDAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Vicente Guerrero s/n, pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 51.00 m colinda con propiedad del Sr. Francisco Alvarez Piña; al sur: 23.00 m colinda con propiedad del convenio y en 8.50 m colinda con propiedad del convenio; al oriente: 8.00 m colinda con propiedad del convenio y en 10.40 m colinda con propiedad del convenio; al poniente: 31.20 m colinda con Cerrada Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 849.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. Núm. 10620/400/03, C. JUANA ALONSO DE SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 43.00 m colinda con Sr. Felipe Velázquez, Sr. Melchor Pérez Montoya, Sr. Alfredo Vera; al sur: 43.00 m colinda con Sr. Francisco Sosa Alonso; al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m colinda con Sr. Martín Portillo, Sr. Pablo Montoya. Superficie aproximada de 430.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. Núm. 10618/398/03, C. MANUEL AGUILAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Aldama No. 5, Colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 33.00 m colinda con Prisciliano García; al sur: 33.00 m colinda con María Luisa Fuentes; al oriente: 15.00 m colinda con Prisciliano García; al poniente: 15.00 m colinda con callejón privado. Superficie aproximada de 495.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. Núm. 10617/397/03, C. LORENZO HERNANDEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cuaxoxoca, predio denominado La Larga, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.05 m colinda con la Sra. Claudia Nieto; al sur: 19.15 m colinda con propiedad privada; al oriente: 10.00 m colinda con calle pública de 9.10 m de ancho; al poniente: 10.00 m colinda con Margarito Gómez y Carmen Cortez. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. Núm. 10619/399/03, C. HILARIO PEREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Barragán s/n, Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.10 m colinda con Ana María Martínez Torres; al sur: 25.08 m colinda con Roberto H. Hernández Torres; al oriente: 20.76 m colinda con Francisco García Ortiz; al poniente: 20.76 m colinda con calle Miguel Barragán. Superficie aproximada de 20.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. Núm. 10616/396/03, C. NICOLAS HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.05 m colinda con Roberto H. Hernández Torres; al sur: 25.00 m colinda con Félix Mansol Martínez Flores; al oriente: 21.02 m colinda con Angel García Villa; al poniente: 20.77 m colinda con calle Miguel Barragán. Superficie aproximada de 522.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. Núm. 7242/313/03, C. LUIS ALBERTO HUERTA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo esquina Av. Jalisco S. Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con Martín Huerta Castillo; al sur: 8.00 m linda con Av. Jalisco; al oriente: 7.25 m linda con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 7.25 m linda con José Luis Huerta Martínez y/o Ricardo Huerta Martínez. Superficie aproximada de 58.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. Núm. 6544/451/03, C. MA. GEORGINA SANTOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 13.80 m linda con camino; al sur: 14.25 m linda con Pedro Antonio; al oriente: 9.60 m linda con Imelda Santos González; al poniente: 10.50 m linda con Vicente Santos González. Superficie aproximada de 140.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. Núm. 6543/450/03, C. MA. GEORGINA SANTOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 25.00 m linda con Víctor Santos González; al sur: 20.80 m linda

con Valente Santos González; al oriente: 7.00 m linda con Valente Santos González; al poniente: 12.00 m linda con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 187.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. Núm. 6542/449/03, C. ALBERTO PAZ LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre No. 119, (Colonia Juárez Centro actualmente), municipio y distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 5.27 m colinda con Francisco Rosas; al sur: 9.24 m colinda con Avenida 16 de Septiembre; al oriente: 21.41 m colinda con Blanca Ocotlán Romero Núñez; al poniente: 19.50 m colinda con Cecilio Rosas. Superficie aproximada de 145.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. Núm. 6541/448/03, C. JORGE ALFONSO BENITO Y JULIA CRUZ MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel, predio denominado "El Tejocote", municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con calle 5 de Mayo; al sur: 10.00 m linda con propiedad de Víctor Huitrón Cano; al oriente: 32.00 m linda con propiedad de Carmen Dionicio; al poniente: 30.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 06090/03, REYNA LOPEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Lomas de Altavista, predio Techaltitla, manzana s/n, lote 2, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Minas; al sur: 8.50 m con Cerrada de Arroyo Seco; al oriente: 18.20 m con lote 3; al poniente: 20.70 m con lote 1. Superficie aproximada de 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 06088/03, ISIDRO CANDIDO LEON HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Lomas de Altavista, manzana 39, lote 07,

municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.00 m con lote 6 de la misma manzana; al sur: 22.00 m con lote 8 de la misma manzana; al oriente: 10.00 m con lote 26 de la misma manzana; al poniente: 10.00 m con calle Amapola. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 06087/03, MINERVA FLORES CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Lomas de Altavista, manzana 39, lote 13, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.00 m con el Sr. Miguel Llanos; al sur: 22.00 m con la Sra. Ignacia Ramirez; al oriente: 10.00 m con la Sra. Julia Maldonado; al poniente: 10.00 m con calle Amapola. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 06086/03, CARMEN PONCE BALBUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Lomas de Altavista, manzana 42, lote 13, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 14; al sur: 14.70 m con lote 12; al oriente: 11.40 m con lote 02; al poniente: 12.00 m con calle 4 (Clavel). Superficie aproximada de 174.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 06085/03, REYNA VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Lomas de Altavista, manzana 39, lote 8, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.00 m con lote 7 misma manzana; al sur: 22.00 m con lote 9 misma manzana; al oriente: 10.00 m con lote 25 misma manzana; al poniente: 10.00 m con salida calle Amapola. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3858.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 867/217/02, C. MARIA DEL CARMEN MENDOZA BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Lomas de Xonacatlán, Municipio de

Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 19 m con el Sr. Federico; al sur: 19 m con calle del Ciprés; al oriente: 24 m con Elizabeth Arizta Castañeda; al poniente: 24 m con calle El Dólar. Superficie de 456 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3859.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 1026/287/02, C. ROSA DE LA ROSA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, pob. de Santa María Zolotepec, Bo. de Santiaguillo, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 73.20 m con el Sr. Amado Moreno Mejía; al sur: 73.20 m con Sra. Ludvíl Díaz de Becerril; al oriente: 8.33 m con Sr. Marcelino Maya; al poniente: 9.84 m con calle 5 de Mayo. Superficie de 666.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 8 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3859.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 1256/99, LILIAN NAPOLEON MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Gustavo A. Vicencio Oriente s/n, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 12.30 m colinda con Aurelio Napoleón Rayón; al sur: 12.30 m colinda con calle Gustavo A. Vicencio Oriente; al oriente: 20.90 m colinda con paso de servidumbre; al poniente: 20.90 m colinda con templo. Superficie 257.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 16 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3859.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 895/283/03, MA. ISABEL REGINA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ocampo No. 07, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 4.00 m con calle Melchor Ocampo y la segunda de 3.00 m con María de la Luz Alatorre; al sur: 7.20 m con Germán Garduño; al oriente: en dos líneas la primera de 19.25 m con Jorge Estrada y la segunda de 5.00 m con la Sra. María de la Luz Alatorre; al poniente: 23.95 m con Jorge Trigueros. Superficie 155.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 11 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3859.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 801/247/03, LUCILA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. de Artículo No. 27, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 3.28 m con entrada privada de la Fam. Cruz Hernández; al sur: en dos líneas: 1.- 2.12 m con Marco Antonio Cruz Hernández, 2.- 1.00 m con entrada Privada de la Familia Cruz que viene desde la calle Prol. de Artículo No. 27; al oriente: en dos líneas, 1.- 7.55 m y la 2.- 4.30 m ambas con entrada priv. de la familia Cruz Hernández que viene desde la calle Prol. Artículo No. 27; al poniente: 11.27 m con Ernesto Iturbide. Superficie aproximada de 33.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 23 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3859.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 968/310/03, ENRIQUE MATA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Tlalcala", de la Comunidad de Dr. Gustavo Baz, Municipio de Ocuilán, México, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 184.00 m con carretera México-Chalma; al sur: 107.00 m con Andrés Irinio Cristino; al oriente: 103.50 m con el finado José Victoriano; al poniente: 12.30 m con Ciro Simón Hernández. Superficie aproximada de 4,800.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 1° de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3859.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 1063/342/03, JUAN CARLOS MENDOZA UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a Tecomatepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 60.40 m con Liborio Serrano Araujo; al sur: 68.70 m con Andrés Serrano Nájera; al oriente: 19.50 m con camino viejo a Tecomatepec; al poniente: 15.60 m con río Salado. Superficie aproximada de 958.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 30 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3859.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 618/273, LORENZO HERNANDEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lado norte, comunidad de San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 17.20 m con Maximino Hernández Rosales; al sur: 17.20 m con Lorenzo Hernández Castro; al oriente: 78.80 m con camino; al poniente: 78.80 m con el C. Héctor Vázquez Zamora. Superficie 1,355.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 20 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3859.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 637/283/03, CATALINA FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Anselmo Camacho Norte s/n, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 5.20 m con Cerrada sin nombre de dos metros de ancho; al sur: 9.15 m con Benito Aranda Toledo; al oriente: 10.40 m con Clementina Flores; al poniente: 10.75 m con calle Anselmo Camacho norte. Superficie 73.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3859.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 638/284/03, JACINTO ARELLANO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canal del Norte, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 32.00 m con Antonio García Hernández; al sur: 33.00 m con calle Canal del Norte; al oriente: 35.53 m con Irma Arellano Flores; al poniente: 23.93 m con Cliserio Ortiz Arellano. Superficie 1,932.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3859.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 632/282/03, ANTONIO MARTIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Ocotenco, calle s/n, d/c, Municipio de Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 23.50 m con Sr. Miguel Angel Martín García; al sur: 25.00 m con Sr. Enrique Díaz Morales; al oriente: 10.25 m con barranca; al poniente: 10.25 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 248.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 29 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3859.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5442/2002, JUANA PETRA MARTINEZ DE RITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dom. conocido s/n, Bo. de Molino Arriba, Municipio de Temoaya, Méx., Distrito de Toluca, Méx., que mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Evelia Medina Mendoza; al sur: 11.00 m colinda con María Esquila Martínez; al oriente: 09.20 m colinda con Avenida México; al poniente: 09.40 m colinda con Angel Valdez Medina. Superficie 102.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 24 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3859.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 6050/427/03, IRMA ESQUIVEL DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolot, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, Méx., que mide y linda: al norte: 72.00 m con Pedro Iturbe González; al sur: 72.00 m con Carmen Popoca García; al oriente: 10.00 m con Román Esquivel; al poniente: 10.00 m con calle Cruz González (ejido de San Cristóbal Tecolot). Superficie 720.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 19 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3859.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 6051/428/03, MARIA EUGENIA ARRIAGA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolot, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, Méx., que mide y linda: al norte: 23.00 m con Guadalupe Villalva Palma; al sur: 23.00 m con Concepción Camacho; al oriente: 23.00 m con calle Privada de Moctezuma; al poniente: 23.00 m con Mariano Coyote Leocadio. Superficie 529.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 19 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3859.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 504-184/03, ROSA MARIA REYES VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 9.72 m con Concepción Escamilla; al sur: 9.85 m con calle sin nombre; al oriente: 24.59 m con José Legorreta López; al poniente: 25.35 m con Rafael Manzano Ramírez. Superficie aproximada 243.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3859.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 379-121/03, LUIS MANUEL AGUILAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Merced, Municipio de Jilotepec, México, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 30.80 m con Consuelo M.V. de Alvarez; al sur: 30.80 m con Tomasa Pérez P. Los Menores; al oriente: 5.68 m con la señora Celia Vera de García; al poniente: 5.68 m con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada 174.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3859.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 380-122/03, J. ISABEL SANTIAGO VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Aldama, Municipio de San Andrés Timilpan, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 5.40 m con Fidelina Caballero Vda. de Pérez; al sur: 7.54 m con calle Aldama; al oriente: 6.60 m con Fidelina Caballero Vda. de Pérez en tres líneas 2.32, 2.14, 2.14; al poniente: 4.46 m con Fidelina Caballero Vda. de Pérez. Superficie aproximada de 36.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3859.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Exp. 880/01, MANUELA ELIANETH FUENTES MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapan, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con camino vecinal; al sur: 19.50 m con Avenida Principal; al oriente: 04.00 m con camino vecinal; al poniente: 9.50 m con Sr. Antonio Nieto Fuentes. Superficie aproximada 128.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3859.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente No. 201/119/03, GERARDO GARCIA PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con el Sr. Antonio García Hernández; al sur: 4.00, 3.00 y 6.00 m colinda con Antonio García Hernández (en tres líneas); al oriente: 4.70, 18.67 y 3.30 m colinda con camino a Los Remedios (en tres líneas); al poniente: 22.00 y 4.80 m colinda con Antonio García Hernández (en dos líneas). Superficie aproximada de 373.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 08 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3859.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Expediente No. 185/115/03, HELEODORO CASAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 44.00 m colinda con un callejón de 2 m aproximadamente; al sur: 30.00 m

colinda con el Sr. Ignacio Cruz Benhumea; al oriente: 41.00 m colinda con una barranca; al poniente: 66.00 m colinda con la Sra. Albertina Roque Peñaloza. Superficie aproximada de 1,979.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 9 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3859.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Expediente No. 199/118/03, ELODIA LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepic, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 150.00 m colinda con Anatolio Agustín; al sur: 150.00 m colinda con Guadalupe Hilario; al oriente: 300.00 m colinda con Preciliano Carlos; al poniente: 300.00 m colinda con Julio López. Superficie aproximada de 45,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 08 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3859.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

Expediente No. 159/97/03, NORBERTO DIAZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Veracruz, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 y 6.50 m linda en dos líneas con Faustino Cruz García y Clementina Bahena; al sur: 20.00 m linda con calle Calzada del Minero, Barrio de La Veracruz, Zacualpan, México; al oriente: 8.15 y 11.15 m linda en dos líneas con Clementina Bahena García; al poniente: 21.00 m linda con Faustino Cruz García. Superficie aproximada de 466.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 07 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3859.-24, 29 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento No 4,082, de fecha 17 de octubre el año 2003, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria de la señora EMMA AHUAYO DURON, quien tanto en su vida social como jurídica también se ostentaba como EMMA AHUAYO DE ROLDAN y EMMA AHUAYO; en la cual los señores ARMANDO ROLDAN AHUAYO Y JORGE ADALBERTO ROLDAN AHUAYO, manifestaron su voluntad de proceder y de continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de únicos y universales herederos, para lo cual se solicitaron los informes correspondientes.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 95 DEL ESTADO DE
MEXICO.

2097-A1.-24 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 16443 de fecha 07 de octubre del 2003, ante mí, los señores GUADALUPE VIDAL CINTORA, FAUSTINO HERNANDEZ VIDAL, ESTEBAN HERNANDEZ VIDAL, GUILLERMO HERNANDEZ VIDAL y MARTHA HERNANDEZ VIDAL, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor FAUSTINO HERNANDEZ HERRERA, quien también usó el nombre de FAUSTINO ANASTASIO HERNANDEZ HERRERA, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que todos son mayores de edad, no existe controversia alguna entre los comparecientes, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.

"La Gaceta". Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

1392-B1.-24 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

EN LA CIUDAD DE CHALCO, MEXICO, EL DIA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, Y SEGUN ESCRITURA NUMERO 36,946 TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, LOS DENUNCIANTES, PRESUNTOS HEREDEROS, SEÑORES MARIA DEL CARMEN ZENAIDA LOPEZ LOPEZ, CARLOS ARCADIO GUTIERREZ LOPEZ, GUADALUPE DEL CARMEN GUTIERREZ LOPEZ, SARA MARGARITA GUTIERREZ LOPEZ, MARIA PATRICIA GUTIERREZ LOPEZ, LILIA TRINIDAD GUTIERREZ LOPEZ, RAUL DE JESUS GUTIERREZ LOPEZ, ANA SANDRA GUTIERREZ LOPEZ Y GERARDO GUTIERREZ LOPEZ, COMPARECEN A DENUNCIAR LA SUCESION INSTAMENTARIA, A BIENES DEL DE CUJUS CARLOS GUTIERREZ MURILLO.

SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA 24 VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, PARA RECIBIR LA TESTIMONIAL.

PUBLIQUESE EL LLAMADO A LA HERENCIA, EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UNO DE CIRCULACION NACIONAL.

ATENTAMENTE.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

3835.-24 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 10,085 (diez mil ochenta y cinco), del Volumen CCXXV (doscientos veinticinco), el día siete de octubre del año dos mil tres, la señora ANA MARIA GALARZA CHARDI, aceptó la herencia del señor HECTOR MANUEL PLIEGO VILCHES, y el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 13 de octubre del año 2003.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.
3837.-24 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 44,738 de fecha 2 de julio del año 2003, otorgada

ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ENRIQUETA SANCHEZ MONDRAGON (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA ENRIQUETA SANCHEZ Y MONDRAGON) a solicitud de las señoras MARIA DEL PILAR Y MARIA VIRGINIA de apellidos LONGORIA SANCHEZ, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de las señoras MARIA DEL PILAR Y MARIA VIRGINIA de apellidos LONGORIA SANCHEZ, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarias, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla, México, a 14 de octubre del año 2003.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.
2089-A1.-24 octubre y 4 noviembre.

IMPULSORA DE BEBIDAS CARSA, S.A. DE C.V.

1a. Y 2a. CONVOCATORIAS

EL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD IMPULSORA DE BEBIDAS CARSA, S.A. DE C.V. DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE TENDRA LUGAR EL PROXIMO 12 DE NOVIEMBRE DEL 2003 EN EL DOMICILIO SOCIAL CITO EN LA CALLE DE HIDALGO PTE. #1003, TOLUCA, MEXICO A LAS 8:00 A.M. Y A LAS 8:30 A.M. RESPECTIVAMENTE PARA TRATAR ASUNTOS CONTENIDOS EN LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
- 2.- LISTA DE PRESENTES E INSTALACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
- 3.- INFORME DEL ADMINISTRADOR UNICO Y RATIFICACION DEL MISMO.
- 4.- LECTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, 1999, 2000, 2001, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO.
- 5.- DESIGNACION DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
- 6.- INFORME DEL COMISARIO.
- 7.- ASUNTOS GENERALES

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA; LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR EN LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD (MISMO DOMICILIO), SUS ACCIONES O LA CONSTANCIA DE HABERLAS DEPOSITADO EN ALGUNA INSTITUCION DE CREDITO; CUANDO MENOS CON ANTICIPACION DE 24 HORAS A LA FECHA FIJADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA. LA SECRETARIA ENTREGARA LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE ENTRADA.

L.C. GUILLERMO J. CARRILLO SANCHEZ
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

TOLUCA, MEXICO A 23 DE OCTUBRE DEL 2003.

3854.-24 octubre.

IMPULSORA DE BEBIDAS CARSA, S.A. DE C.V.**1a. Y 2a. CONVOCATORIAS**

EL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD IMPULSORA DE BEBIDAS CARSA, S.A. DE C.V. DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE TENDRA LUGAR EL PROXIMO 13 DE NOVIEMBRE DEL 2003 EN EL DOMICILIO SOCIAL CITO EN LA CALLE DE HIDALGO PTE. #1003, TOLUCA, MEXICO A LAS 8:00 A.M. Y A LAS 8:30 A.M. RESPECTIVAMENTE PARA TRATAR ASUNTOS CONTENIDOS EN LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
- 2.- LISTA DE PRESENTES E INSTALACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
- 3.- PROPUESTA PARA INCREMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE IMPULSORA DE BEBIDAS CARSA, S.A. DE C.V.
- 4.- ASUNTOS GENERALES

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA; LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR EN LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD (MISMO DOMICILIO), SUS ACCIONES O LA CONSTANCIA DE HABERLAS DEPOSITADO EN ALGUNA INSTITUCION DE CREDITO; CUANDO MENOS CON ANTICIPACION DE 24 HORAS A LA FECHA FIJADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, LA SECRETARIA ENTREGARA LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE ENTRADA.

L.C. GUILLERMO J. CARRILLO SANCHEZ
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

TOLUCA, MEXICO A 23 DE OCTUBRE DEL 2003.

3855.-24 octubre.

IMPULSORA DE BEBIDAS CARSA, S.A. DE C.V.**1a. Y 2a. CONVOCATORIAS**

EL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD IMPULSORA DE BEBIDAS CARSA, S.A. DE C.V. DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE TENDRA LUGAR EL PROXIMO 14 DE NOVIEMBRE DEL 2003 EN EL DOMICILIO SOCIAL CITO EN LA CALLE DE HIDALGO PTE. #1003, TOLUCA, MEXICO A LAS 8:00 A.M. Y A LAS 8:30 A.M. RESPECTIVAMENTE PARA TRATAR ASUNTOS CONTENIDOS EN LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
- 2.- LISTA DE PRESENTES E INSTALACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
- 3.- INFORME DEL ADMINISTRADOR UNICO.
- 4.- LECTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO.
- 5.- INFORME DEL COMISARIO.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA; LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR EN LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD (MISMO DOMICILIO), SUS ACCIONES O LA CONSTANCIA DE HABERLAS DEPOSITADO EN ALGUNA INSTITUCION DE CREDITO; CUANDO MENOS CON ANTICIPACION DE 24 HORAS A LA FECHA FIJADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, LA SECRETARIA ENTREGARA LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE ENTRADA.

L.C. GUILLERMO J. CARRILLO SANCHEZ
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

TOLUCA, MEXICO A 23 DE OCTUBRE DEL 2003.

3853.-24 octubre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Servicios Educativos Integrados al Estado de México
Contraloría Interna



En Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil tres.

Vistas las constancias que obran agregadas al expediente No. INV-138/2003, radicado en este Órgano de Control Interno, con motivo de la existencia de supuestas irregularidades en el Jardín de Niños "Enrique Julián Chanes", ubicado en el Municipio de Texcoco, Estado de México, y;

RESULTANDO

- 1.- Que mediante Acta Administrativa instrumentada en este Órgano de Control Interno a cargo de la C. Angelina Gutiérrez Rodríguez, denunció la supuesta existencia de irregularidades atribuidas al C. Ernesto Telona Maciel, consistentes en la supuesta comisión del delito de violación en agravio de su menor hija de nombre Guadalupe Alondra Gutiérrez Rodríguez, en el Jardín de Niños "Enrique Julián Chanes", ubicado en el Municipio de Texcoco, Estado de México; solicitando la intervención correspondiente.
- 2.- Que habiéndose radicado el expediente, se ordenó la práctica de diligencias para mejor proveer, procediendo turnar los autos a dictaminar lo conducente, lo que ahora se hace de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que esta Contraloría Interna es competente para conocer, tramitar y resolver el presente asunto, de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 78, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15 y 19 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo vigente en la entidad; 114 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 52 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 18 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México; 35 fracciones V, VI, VII, VIII y XIII de su Reglamento Interior; Tercero, Cuarto y Séptimo del Acuerdo del Ejecutivo, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la Coordinación Directa y Funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha 13 de diciembre de 1993, reformado y adicionado mediante Acuerdo publicado en fecha 22 de diciembre de 1998.
- II. En conocimiento de la queja motivo del presente asunto, este Órgano de Control Interno consideró procedente solicitar la comparecencia de la C. Raquelito Contreras Salas, Directora del Jardín de Niños "Enrique Julián Chanes", a efecto de que realizara las aclaraciones pertinentes respecto de los hechos que han dado origen al presente asunto, quien compareció en atención al oficio N° 2307/2003, manifestando lo siguiente: "...como Directora estaba como responsable del grupo de tercer año grupo "B" a cargo de la Profra. Delia Ortiz López, quien contaba con licencia médica, donde la niña de nombre Guadalupe Alondra Gutiérrez Rodríguez estaba inscrita, la fecha que la Señora Angelina Gutiérrez Rodríguez señala en que supuestamente sucedieron los hechos los niños en ningún momento tenían recreo, ya que se estaba efectuando la valoración MALI y la hora de entrada de los niños era a las tres y media y por ese motivo no alcanzaban los niños a realizar todas las actividades que se tienen programadas para la tarde, suspendiéndose el recreo para todos los grupos de manera general, a partir del día diecinueve de mayo del año en curso en ningún momento la Señora Angelina Gutiérrez Rodríguez me informó de lo sucedido a su niña, ni como Directora ni como Maestra de grupo, viviendo soamente a unas cuantas casas del Jardín de Niños, informándome del caso hasta el día veintisiete de mayo del mismo año, acudiendo la abuelita de la menor a mostrarme una copia de la Acta que se había levantado, preguntándole a la señora el por qué se presentaba hasta esta fecha a informarme de lo sucedido a su niña, manifestándome la abuelita que no había tenido tiempo para irme a avisar, preguntándome ella sobre que iba a pasar con los documentos de su niña, contestándole que en ese momento no los tenía a la mano, ya que me solicitaba el certificado de Educación Preescolar, comentándole que posteriormente me llegaría y se lo entregaría, de igual forma retomando la supuesta violación de la niña... verbalmente le informé a la abuelita... que en ningún momento le había entregado a su niña en condiciones anormales, que se notara algún problema en ella, ni llorando ni descontenta, no contestando ella a lo que se le estaba informando, retirándose en ese momento conforme y comentándome que las averiguaciones continuaban; al siguiente día, veintiocho de mayo, la Señora Angelina Gutiérrez Rodríguez y la abuelita estaban a un lado del Jardín de Niños, entregando a los padres de familia copias de la denuncia... el C. Ernesto Telona Maciel no es conserje del Jardín de Niños, ni en el turno matutino ni en el vespertino, además no tenía ninguna comisión para realizar el aseo en ninguno de los dos turnos, como lo compruebo con los originales de plantillas de personal de ambas Instituciones Educativas, esta persona trabaja en la Zona de la Profra. Magdalena Ramírez Becerril... del Sector 14, la C. Victoria Contreras es esposa del antes referido y laboraba en el Jardín de Niños "Enrique Julián Chanes" en el turno matutino... la Señora Angelina Gutiérrez Rodríguez y la abuelita de la menor insultaron a todo el personal docente que laboramos en el Jardín de Niños y Supervisión Escolar, diciendo que esto iba a seguir y que el Señor Ernesto Telona Maciel no iba a quedar libre, que iba a ir a diferentes instancias para que le dieran seguimiento a su declaración, que supuestamente no la estábamos apoyando...", servidor público que adjuntó a su declaración copias debidamente cotejadas de los siguientes documentos: a) Plantillas de Personal del Jardín de Niños "Enrique Julián Chanes", C.T. 15DJN0097K y C.T. 15DJN1459K, turnos matutino y vespertino, respectivamente, de cuyo análisis se aprecia que el C. Ernesto Telona Maciel no aparece referido como personal adscrito a esos centros de trabajo; b) Acta Informativa signada por la Supervisora Escolar de la Zona 15, recibido en el Área Jurídica de los S.E.I.E.M. que se ubica en Nezahualcoyotl, en el cual detalla de manera pormenorizada la forma en que se suscitaron los hechos que nos ocupan, de la siguiente manera: "...me reuní con la Profesora Raquelito Contreras Salas... para solicitar informes sobre la situación presentada con la niña Guadalupe Alondra Gutiérrez Rodríguez sucedida el día 19 de mayo del 2003... de acuerdo a las actividades que realizó el personal docente de este plantel fue Aplicación de la Valoración MALI-R y durante este periodo los educandos no tienen recreo porque su ingreso a clases es de 15:30 a 17:30 horas y en este tiempo no es suficiente para realizar las actividades planeadas... no es posible que se haya efectuado el supuesto acto de violación que la Sra. Angelina Gutiérrez Rodríguez asentó en el Acta N° AP-TEX/11/1795/03... Me di a la tarea de platicar con el Señor Ernesto Telona Maciel y con su esposa Victoria Contreras Rodríguez acerca del problema suscitado, acordando que lo conveniente era buscar un nuevo domicilio para que no se afectaran sus intereses físicos, morales y afectivos, por lo que se acordó realizar los trámites necesarios para el cambio de adscripción de la C. Victoria Contreras Rodríguez del Jardín de Niños "Enrique Julián Chanes"... al Jardín de Niños "Miguel Ángel Buonarroti"... por lo que

respecta al C. Ernesto Telona Maciel no labora en esta zona escolar... A pesar de haber atendido su petición sobre la denuncia realizada, la Señora Angelina continuó amenazando a todo el personal docente que labora en este plantel, quienes invitaron a la señora a que no continuara desprestigiando al Jardín de Niños, ya que no había sucedido nada en ambos turnos..."; c) oficio S/N de fecha veintisiete de junio de dos mil tres, mediante el cual la C. Raquelito Contreras Salas remite informe relacionado con esta irregularidad a la Unidad de Asuntos Jurídicos de los S.E.I.E.M.; d) oficio N° 179 de fecha veintidós de mayo de dos mil tres, mediante el cual la Supervisora Escolar de la Zona 15 remitió informe de la situación que prevalece en la Institución Educativa que nos ocupa a la Inspectora General del Sector 14; e) Acta Informativa de fecha veintidós de mayo del dos mil tres, instrumentada por la Supervisora Escolar de la Zona 15, documento que especifica lo siguiente: "...la C. Victoria Contreras Rodríguez... la cual labora como Asistente de Servicios de este plantel en el turno matutino, que su esposo había sido acusado de "Violación" a la menor GUADALUPE ALONDRA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ y de acuerdo al peritaje esto no ocurrió debido a la versión que da la mamá de este hecho, ya que el día 14 de Mayo del año en curso el Turno Vespertino llevo a cabo la Recreación Acuática participando el personal docente adscrito a este plantel y el Profesor de Educación Física César Vázquez Juárez, con un horario de 14:30 a 17:30 horas. Este día se encontraban en el plantel los 2 sectores 1 y 14 en reunión de Trabajo (Asesores Técnicos de Sector y Zonas), retirándose a las 16:30 hrs., por lo que argumentó la C. ANGÉLICA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, mamá de la menor, que los hechos ocurrieron en este horario, lo cual, fue imposible por las actividades realizadas este día, asegurando ella que la "Violación" fue en el patio cívico y en el área de los columpios el día 14 de mayo del 2003, siendo ilógico, puesto que estas actividades fueron en estas áreas... El lunes 19 de mayo se laboró en el plantel normalmente y en ambos turnos se lleva la aplicación de Valoración MALI-R con diferentes horarios: en turno matutino de 8:30 a 9:30 y en el Vespertino de 14:30 a 15:30 hrs., por lo tanto no hay horario de recreo en ambos turnos... El martes 20 de Mayo, la niña asistió al plantel a las 14:00 hrs. de la tarde y la maestra Raquelito Contreras aplicó la valoración de MALI-R y en ningún momento detectó alguna alteración en su comportamiento al igual que sus compañeros. Este día se llevó a cabo el curso de Carrera Magisterial del Sector 14 en un horario de 15:00 a 20:00 hrs., por lo tanto no pudo haber ningún acto libidinoso"; f) copias simples de la Averiguación Previa TEX/II/1795/03, de la que destaca el certificado del médico legista de fecha veintiuno de mayo de dos mil tres, en el que se detalla: "...no es púber, no hay datos de desfloración reciente o antigua, sin huellas de violencia, no hay datos de coito reciente..."; por otra parte, se solicitó la presencia de la C. Angelina Gutiérrez Rodríguez mediante diverso N° 2306/2003 a efecto que exhibiera y entregara copias certificadas de la Averiguación Previa TEX/II/1795/03, no siendo posible su notificación, lo que se asienta en la Razón de Notificación de fecha veinticinco de agosto de dos mil tres. Por lo anterior, es procedente determinar el archivo del presente expediente en atención a los siguientes razonamientos: A pesar del argumento de la quejosa y de la imputación que formula en contra del C. Ernesto Telona Maciel, se nota la carencia de medios de prueba que puedan corroborar su existencia, ya que a pesar de argumentar que el antes mencionado cometió violación en agravio de su menor hija Guadalupe Alondra Gutiérrez Rodríguez, esta supuesta conducta delictiva no se determinó plenamente, tomando como base el certificado médico legista de fecha veintiuno de mayo de dos mil tres, que se encuentra agregado a la Averiguación Previa TEX/II/1795/03, que la quejosa presentara como anexo a su declaración en copia simple, en el que se detalla: "...no es púber, no hay datos de desfloración reciente o antigua, sin huellas de violencia, no hay datos de coito reciente...", más aún, al requerir la comparecencia de la C. Angelina Gutiérrez Rodríguez a efecto de la exhibición de copia certificada de la Averiguación Previa en mención, no fue posible su localización, ya que en el domicilio que señaló para recibir notificaciones se ubicó el Notificador de esta instancia administrativa, siendo que tenía tres meses aproximadamente de no habitar ese domicilio, ignorándose a la fecha el lugar de su localización, de lo que se instrumentó la Razón de Notificación correspondiente, denotándose su falta de interés en el sentido de informar a esta autoridad su actual domicilio particular para que se llevara a cabo su notificación personal en términos del artículo 26 del Código Procesal Administrativo del Estado de México y que aportara los elementos de prueba que considerara pertinentes para corroborar su dicho, lo que no fue así; más aún, el C. Ernesto Telona Maciel no se desempeña como conserje de la Institución Educativa que nos ocupa, como lo argumentó en su queja la C. Angelina Gutiérrez Rodríguez, toda vez que la C. Raquelito Contreras Salas, Directora de ese centro de trabajo exhibió en el desahogo de diligencia para mejor proveer las plantillas del personal adscrito al Jardín de Niños "Enrique Julián Chanes", de los turnos matutino y vespertino; más aún, se denota la existencia de fricciones entre el personal docente con la quejosa, toda vez que la Supervisora Escolar de la Zona 15 expuso en Acta Informativa que fue remitida al Área Jurídica de los S.E.I.E.M. que se ubica en Nezahualcoyotl: "...Me di a la tarea de platicar con el Señor Ernesto Telona Maciel y con su esposa Victoria Contreras Rodríguez acerca del problema suscitado, acordando que lo conveniente era buscar un nuevo domicilio para que no se afectaran sus intereses físicos, morales y afectivos, por lo que se acordó realizar los trámites necesarios para el cambio de adscripción de la C. Victoria Contreras Rodríguez del Jardín de Niños "Enrique Julián Chanes"... al Jardín de Niños "Miguel Angel Bounarotti"... por lo que respecta al C. Ernesto Telona Maciel no labora en esta zona escolar... A pesar de haber atendido su petición sobre la denuncia realizada, la Señora Angelina continuó amenazando a todo el personal docente que labora en este plantel, quienes invitaron a la señora a que no continuara desprestigiando al Jardín de Niños, ya que no había sucedido nada en ambos turnos...", corroborándose el cambio de adscripción de la C. Victoria Contreras Rodríguez con el contenido del oficio N° 205C21110/5073/03 que remitió a este Órgano de Control Interno la Jefa del Departamento de Educación Preescolar Valle de México; por lo anterior, ante la inexistencia de medios de prueba tendientes a la instauración del procedimiento administrativo a que hubiere lugar, se: -----

ACUERDA

ÚNICO.- El archivo de la presente queja, como asunto total y definitivamente concluido. Notifíquese. -----

Así lo acordó y firma el C. Contralor Interno de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, quien actúa en forma legal ante testigos de asistencia, que al final firman para debida constancia.

CONTRALOR INTERNO

RAFAEL ARAUJO MIRANDA
(RUBRICA).

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. REYNALDO MONTUFAR OCHOA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE QUEJAS
Y DENUNCIAS EN EL VALLE DE MÉXICO
(RUBRICA).

LIC. DOMINGO OVANDO RUBI
DICTAMINADOR
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
 Servicios Educativos Integrados al Estado de México
 Contraloría Interna



En Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los once días del mes de septiembre de dos mil tres.

Vistas las constancias que obran agregadas al expediente INV-161/2003, radicado en esta Contraloría Interna de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con motivo de supuestas irregularidades atribuidas al C. Lic. Benjamín Carbajal Hernández, Jefe del Departamento de Preparatoria Abierta en el Valle de México, y; -----

RESULTANDO

1. Que mediante escrito de fecha nueve de julio de dos mil tres, la C. Araceli Hernández Pérez hace del conocimiento de esta Contraloría Interna la supuesta existencia de irregularidades en el cumplimiento de prestación de servicios médicos por parte de las Oficinas de Preparatoria Abierta en el Valle de México, de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, ubicadas en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, hechos atribuidos al C. Licenciado Benjamín Carbajal Hernández, solicitando la intervención correspondiente.
2. Que radicado el expediente, se ordenó la práctica de diligencias para mejor proveer, turnándose los autos a dictaminar lo procedente, lo que ahora se hace de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que esta Contraloría Interna es competente para conocer, tramitar y resolver el presente asunto, de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 78, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15 y 19 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 7 y 114 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 52 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 18 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México; 35 fracciones V, VI, VII, VIII y XIII de su Reglamento Interior; Tercero, Cuarto y Séptimo del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas, y bajo la Coordinación Directa y Funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha 13 de diciembre de 1993, reformado y adicionado mediante Acuerdo publicado en fecha 22 de diciembre de 1998.
- II. Que en conocimiento de los hechos, este Órgano de Control Interno determinó procedente solicitar a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal de los S.E.I.E.M., mediante oficio No. 2328/2003, informe detallado de la situación que guarda la problemática de la C. Araceli Hernández Pérez, respuesta que recayó en el oficio No. 205C33000/4821/2003, de fecha diecinueve de agosto del año en curso, en el que detalla que las acciones que se realizaron para la incorporación al I.S.S.S.T.E. del personal por contrato fueron: "...el día veintiséis de febrero se entregó oficio No. 205C3300/900/03 a la Dirección de Preparatoria Abierta en el que se le remiten formatos de solicitudes para filiación, los cuales deberían ser llenados y devueltos con la documentación correspondiente a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal y al no haber recibido respuesta se envió de nueva cuenta el oficio No. 1508/03, de fecha veintiséis de marzo, en el que se indica que se sigue en espera de que envíe la información para poder afiliar al personal que se encuentra bajo este régimen; con fecha dos de abril del año en curso se remitió a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal el oficio No. 205C2300/399/03, signado por la C. Lic. Martha Elizabeth Aguilar Sánchez, Directora de Preparatoria Abierta, en el cual envía documentación con un total de cuarenta y ocho personas, incluida la C. Araceli Hernández Pérez, con el objeto de realizar el trámite de alta en el I.S.S.S.T.E.; por lo que el día catorce de abril fue entregado en el Departamento de Afiliación y Vigencia del I.S.S.S.T.E. el movimiento de Alta de la C. Araceli Hernández Pérez, filiación solicitada con efectos desde el día primero de enero del año en curso, por lo que a partir de esta fecha tiene derecho a todas las prestaciones y servicios; asimismo obra en el expediente oficio No. 2117/2003, signado por el Director de Administración y Desarrollo de Personal, a la Directora de Preparatoria Abierta en el que le comunica que de una lista de veinticuatro personas dentro de la cual se encuentra la C. Araceli Hernández Pérez, la cual esta en proceso de gestión la Clave

Única de Registro de Población (CURP), siendo requisito para el trámite de alta ante ese Instituto, por lo que una vez que se tenga el documento de referencia estas serán afiliadas y por lo que hace al descuento hecho a los trabajadores por concepto de aportación al I.S.S.S.T.E., es enterado a dicho Instituto por la Dirección de Recursos Materiales y Financieros..."; documento público con valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 32, 38 fracción II, 57, 95, 100 y 105 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por lo antes expuesto y del análisis lógico-jurídico de las constancias que obran integradas al expediente en el que se actúa, se desprende que las aportaciones a que hace referencia la C. Araceli Hernández Pérez, son reportadas al I.S.S.S.T.E. por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Financieros de los S.E.I.E.M., a partir del primero de enero de dos mil tres, fecha en que causó alta en el servicio público, por lo que desde esta fecha tiene derecho a todas las prestaciones y servicios otorgados por esa Institución de Seguridad Social, por lo tanto la prestación de los servicios médicos, de conformidad a la información proporcionada por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, surte efectos a partir de la alta que se haga ante el I.S.S.S.T.E. previos los documentos soportes para tal efecto, trámite que no se realizó por no haber cumplido con los requisitos necesarios, específicamente la Clave Única de Registro de Población (CURP); en este sentido no se puede considerar responsabilidad del C. Lic. Benjamín Carbajal Hernández, Jefe del Departamento de Preparatoria en el Valle de México, el que no se hayan brindado los servicios médicos que refiere en su escrito de queja, la C. Araceli Hernández Pérez, ya que desde el día catorce de abril del año en curso fue entregado en el Departamento de Afiliación y Vigencia del I.S.S.S.T.E. el movimiento de alta de la Servidor Público en mención, por parte del C. Director de Administración y Desarrollo de Personal, por lo que a partir de esta fecha tiene derecho a todas las prestaciones y servicios que otorga ese Instituto; por lo antes expuesto el C. Benjamín Carbajal Hernández, Jefe del Departamento de Preparatoria Abierta en el Valle de México, con su conducta no infringió en ningún momento las obligaciones previstas en el artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por no tener dentro de sus funciones la obligación de tramitar ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (I.S.S.S.T.E) la afiliación y vigencia del personal bajo su responsabilidad, corriendo esta facultad a la citada Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, instancia que realizó los trámites pertinentes en el mes de abril del presente año, por lo que si bien es cierto, que la C. Araceli Hernández Pérez como lo refiere que al solicitar los servicios médicos, no le fueron proporcionados, esto se debió a que su alta ante esa instancia de seguridad social no se había requisitado en tiempo y forma por la falta de Clave Única de Registro de Población (CURP), registro necesario para su procedencia; de la misma forma es importante mencionar que al momento de causar alta en el servicio público, la Dirección de Recursos Materiales y Financieros de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, es la instancia facultada para enterar las aportaciones al I.S.S.S.T.E., independientemente de los tiempos en que se requirieron los documentos para alta de Afiliación y Vigencia para poder gozar de los servicios médicos que por derecho le correspondan al devengar un sueldo, salario o remuneración por parte de los S.E.I.E.M., el cual tiene como deducción entre otros, el de servicio médico y maternidad, lo que en el presente asunto sucedió así; por lo anteriormente expuesto, se:-----

ACUERDA

ÚNICO. El archivo del presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido. Notifíquese.-----

Así lo acordó y firma el C. Contralor Interno de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, quien actúa en forma legal ante testigos de asistencia, que al final firman para debida constancia.

CONTRALOR INTERNO

RAFAEL ARAUJO MIRANDA
(RUBRICA).

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. REYNALDO MONTUFAR OCHOA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE QUEJAS
Y DENUNCIAS DEL VALLE DE MÉXICO
(RUBRICA).

P.D. MARIA DEL CARMEN GUADARRAMA
GUTIERREZ
ABOGADO DICTAMINADOR
(RUBRICA).

3851.-24 octubre.



Organismo de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan

**REUNION DE CONSEJO NUMERO UNO
ADMINISTRACION 2003-2006**

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil tres, se reunieron en segunda convocatoria en el local que ocupa la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, los miembros integrantes del H. Consejo Directivo del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, con objeto de llevar a cabo su **PRIMERA REUNION, ADMINISTRACION 2003-2006, SEPTIMA DEL PRESENTE AÑO, PRIMERA ORDINARIA.**

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
ANGELICA MOYA MARIN.	PRESIDENTA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL O.A.P.A.S.	SI
C. LUIS ALBERTO CASARRUBIAS AMARAL.	PRIMER VOCAL REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO.	SI
C. VICTOR CESAR VERA NAVARRO.	SEGUNDO VOCAL REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO.	SI
C. GERMAN FUENTES PEDRAZA.	VOCAL REPRESENTANTE SOCIAL DE LA ZONA POPULAR.	SI
C. PEDRO SERRANO RAMOS.	VOCAL REPRESENTANTE SOCIAL DE LA ZONA RESIDENCIAL.	SI
C. EDMUNDO GUEVARA RODRIGUEZ.	VOCAL REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES COMERCIALES.	SI
C. KNUT ZACHARIAS SCHNEIDER.	VOCAL REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES INDUSTRIALES.	SI
C. PEDRO FLAMAND GUTIERREZ	VOCAL REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.	SE DISCULPO
C. JORGE DIAZ DE LEON TINOCO	COMISARIO DEL O.A.P.A.S.	SI
C. JUAN CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ.	SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO.	SI

Con la asistencia del C. Raymundo Garza Vilchis, Director General del Organismo;

CONFORME AL SIGUIENTE:

TERCERO. Para el desahogo de este punto, el C. Juan Carlos Hernández Gutiérrez, Secretario del H. Consejo, presenta la propuesta para ratificar al C. Raymundo Garza Vilchis como Director General del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; y autorización para solicitar al H. Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan, el otorgamiento de los poderes y las facultades necesarias para desempeñar su cargo.

En uso de la palabra la Presidenta del Consejo Directivo Angélica Moya Marín manifestó, que es de su conocimiento que el C. Raymundo Garza Vilchis, se ha desempeñado como Director General, dando resultados concretos a los naucalpenses, es por ello que se presenta la propuesta de continuidad en el cargo, tomando en cuenta que se han obtenido grandes logros durante el tiempo que ha estado al frente del Organismo, por lo que se solicita a este H. Consejo Directivo la ratificación del C. Raymundo Garza Vilchis como Director General del O.A.P.A.S.

Enseguida fueron vertidos los comentarios del C. Knut Zacharias Schneider, Vocal Representante de las Organizaciones Industriales, y no habiendo más comentarios al respecto, procedieron a emitir su voto los CC. Consejeros, respecto de la propuesta realizada por la Presidenta del Consejo Directivo Angélica Moya Marín.

CONSEJERO	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	ABSTENCION
ANGELICA MOYA MARIN.	SI		
C. LUIS ALBERTO CASARRUBIAS AMARAL.	SI		
C. VICTOR CESAR VERA NAVARRO.	SI		
C. GERMAN FUENTES PEDRAZA.	SI		
C. PEDRO SERRANO RAMOS.	SI		
C. EDMUNDO GUEVARA RODRIGUEZ.	SI		
C. KNUT ZACHARIAS SCHNEIDER.	SI		
C. PEDRO FLAMAND GUTIERREZ.	---		

Después de realizada la votación por los miembros del H. Consejo, misma que fuera exteriorizada por unanimidad, se tomó el siguiente:

ACUERDO NUMERO OAP-01-001-03-002.

Se ratifica el nombramiento otorgado mediante acuerdo OAP-0101-044, tomado en la Novena Reunión Administrativa 2000-2003, Séptima del presente Año, Sexta Extraordinaria de fecha 31 de agosto del 2001, para que el C. Raymundo Garza Vilchis desempeñe el cargo de Director General del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para la Administración 2003-2006. Así mismo, se instruye al Licenciado Daniel Kuri Sarur, Consultor General Jurídico de este Organismo, para que se constituya ante notario público a efecto de llevar a cabo la protocolización del presente acuerdo. Publíquese en la Gaceta del Gobierno del Estado y Gaceta Municipal a la brevedad posible.

Dado en la sede del H. Consejo Directivo del O.A.P.A.S., a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil tres.

LIC. DANIEL JORGE KURI SARUR
CONSULTOR GENERAL JURIDICO DEL O.A.P.A.S.
(RUBRICA).

3846.-24 octubre.